

---

# Convenio Atención Primaria de la Salud y Especialidades Médicas: Modificación Importes percibidos por Personal

---

DECRETO N° 967/2009

FECHA: 17.06.2009

PUBLICADO: 17.06.2009

ARTICULO 1º.- Modifícase los importes que perciben los agentes incluidos en el convenio suscripto el día 1º de noviembre de 2008 entre la Municipalidad de Concordia y por el personal de la Dirección de Especialidades Médicas y Dirección de Atención Primaria de la Salud en función de lo dispuesto en el considerando precedente y según detalle del Anexo que forma parte integrante del presente Decreto. (1)(2)

ARTICULO 2º.- Establécese que lo dispuesto en el presente Decreto, tiene vigencia a partir del mes de mayo de 2009.

ARTICULO 3º.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación. Cumplimentado, envíese copia autenticada al Departamento Liquidaciones de la Secretaría de Economía y Hacienda a los fines de su liquidación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno, Turismo, Producción y Deportes y archívese.-

(1) El anexo mencionado detalla los importes percibidos por personal afectado a la Dirección de Especialidades Médicas y Dirección de Atención Primaria de la Salud.

(2) Los Decretos N° 408/2010 y 475/2010 incorporan agentes al beneficio previsto en el Convenio.